

REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Se ha celebrado la reunión con la asistencia de la Administración, **CCOO**, CSIF, ACAIP-UGT y CIG.

1.- ACLARACIONES MEMOMORIA PREVENCIÓN Y ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS

Nos confirman que la disparidad con los datos que **CCOO** manifestó en la memoria y el estudio epidemiológico, era como decíamos nosotros y, que se ha procedido a su corrección y al cambio del impacto que cada dato tenía sobre la valoración de los mismos.

CCOO agradecemos esos cambios porque son muy necesarios para hacer el seguimiento del impacto sobre la salud de los riesgos laborales en prisiones.

2.- ENTRADA EN VIGOR DE PPRL 301 Y DE IOPRL004

Conforme se había acordado en la anterior reunión del GT Prevención, han entrado en vigor con fecha 19 de julio, el **Protocolo 301 el Procedimiento para la protección de la situación de embarazo y lactancia y la Instrucción Operativa para espacios destinados a la lactancia natural en los Centros**.

En ambos casos CCOO ha manifestado su apoyo a las medidas adoptadas, porque permiten mejorar la prevención de riesgos en ambos casos.

En el procedimiento 301 porque se ha incluido nuestra propuesta para que las situaciones contempladas a evaluar, se incluyen exhaustivamente las referidas en el RD 36/1997 en sus anexos VII y VIII.

En el caso de la Instrucción sobre salas de lactancia, recoge pormenorizadamente las condiciones necesarias para salvaguardar ese derecho a las trabajadoras que así lo deseen. Desde **CCOO** estaremos vigilantes de su correcta implantación en los centros.

3.- PRÓRROGAS DISCIPLINAS PREVENTIVAS Y SEGURO DE ACCIDENTES

Nos notifican que está todo programado y que en principio no debería de haber ningún problema para que se prorroguen y sigan en vigor sin pausa al finalizar los contratos. En el caso de la disciplina preventiva finaliza en diciembre del 2025 y el contrato de accidentes en febrero del 2026.

CCOO espera se garanticen esa situación para que no se vea interrumpido ninguno de los contratos.

4- PROPUESTAS CCOO

1. AMIANTO

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
<https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones>
[@CCOO_Prisiones
\[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es\]\(mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es\)](http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO)



Seguimos pendientes de que se localice y retire todo el amianto existente en las prisiones, por sus graves consecuencias sobre la salud del personal. La Administración nos manifiesta que no tiene datos de cuál es la situación.

Desde **CCOO** nos comprometemos a facilitar a la Administración datos oficiales de los centros afectados y solicitamos que atendiendo a su antigüedad y el peligro que representan se proceda a su desamiantado.

2. RADÓN

También este asunto es reiterativo en el interés y defensa de su control por parte de **CCOO**.

Se nos informa que desde septiembre se está dando cumplimiento a la normativa legal con el inicio de las mediciones de los centros ubicados en municipios en la zona 2.

CCOO vuelve a pedir que se nos facilite relación de centros que se están evaluando, los que se van a iniciar y cuáles no hasta la totalidad de centros afectados.

3. MEJORAR DOTACIÓN SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Hemos planteado que los déficits de personal en los servicios de prevención impiden cumplimentar todas las necesidades preventivas en Instituciones Penitenciarias, que se pida más recursos a Función Pública.

4. RELACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES O RELACIONADAS CON EL TRABAJO DECLARADAS

Nos manifiestan que no tienen ningún registro al respecto y que no pueden facilitar ningún dato.

CCOO plantea este problema porque la Ley de Prevención es taxativa al evaluar e identificar los riesgos en la necesidad de controlar sus consecuencias, si no somos capaces de conocer qué riesgos provocan enfermedades relacionadas con el trabajo, no estamos en condiciones de cumplir el mandato de la Ley, porque el riesgo puede seguir repitiéndose sin prevención alguna.

5. CASOS DE INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTES LABORALES

Refieren dos casos, los dos rechazados y por lo tanto ninguna indemnización.

En Madrid, 21 de octubre de 2025

Sección Estatal de CCOO en IIPP

